

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:17/11/2023

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120210016400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	FRUTAFINO S.A.S	Auto decide sobre remanentes OBS. -AGREGAR a los autos el oficio proveniente del Juzgado 05 Civil del Circuito de Cali, comunicándoles que la solicitud de embargo y secuestro de remanentes que le correspondan al demandado FRUTAFINO S.A.S., solicitada en el asunto bajo radicado 05- 2022- 00209-00, SURTE EFECTOS legales, por ser la primera allegada al plenario. Por secretaria líbrese la respectiva comunicación. -AGREGAR a los autos el oficio proveniente del Juzgado 36 Civil Municipal de Cali, comunicándoles que la solicitud de embargo y secuestro de remanentes que le correspondan al demandado FRUTAFINO S.A.S, solicitada en el asunto bajo radicado 3033-2022-00525-00, NO SURTE EFECTOS legales, porque se aceptó otra solicitud en igual sentido del Juzgado05 Civil del Circuito de Cali librada dentro del proceso 005- 2022- 00209-00, en donde también es parte la aquí demandada. Por la Oficina de Apoyo líbrese la respectiva comunicación.	20/10/2023		1
76001310300220020059500	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	INVERSIONES Y NEGOCIOS OCAMPO E HIJOS SOC.C.	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme lo dispuesto en la parte motiva de la presente providencia.	20/10/2023		1
76001310300220190028700	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	COMERCIALIZADORA KONSUMAZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR comunicación No. 202341520100034204 proveniente de la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, mediante el cual informa que el despacho comisorio No.33 este fue designado al Inspector de Policía permanente Dr(a) JAMES GUERRERO el día 16/05/2022. -REQUERIR a la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, para que se sirva dar respuesta al oficio No. 336 del 04/03/2022, el cual fue trasladado al Inspector de Policía permanente Dr(a) JAMES GUERRERO con el despacho comisorio No 033 del 04/03/2022, a efectos de indicar qué DILIGENCIAS SE HAN HECHO PARA LA APREHENSIÓN Y SECUESTRO DEL VEHÍCULO de placas JHW844. Líbrese al que hubiere lugar. -ORDENAR se elabore nuevamente la citación a BANCO DE OCCIDENTE S.A., en calidad de tercero acreedor prendario, a fin de que haga valer el crédito que reposa a su favor garantizado con el vehículo de placas JHW-844	20/10/2023		1

				embargado en el presente asunto, remítase al interesado para su diligenciamiento.		
76001310300220190028700	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	COMERCIALIZADORA KONSUMAZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Auto decide sobre obedecer y cumplir OBS. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali mediante providencia de del 30 de mayo de 2023, a través de la cual se modificó parcialmente y aprobó la liquidación del crédito aprobada oficiosamente mediante el auto de fecha 31 de agosto de 2023.	20/10/2023	1
76001310300320120025400	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE LUIS LOPEZ (CESIONARIO)	LYDA XIMENA GUZMAN MARULANDA	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR al tenor del Art. 286 del CGP el numeral SEGUNDO del auto No. 741 del 09/05/2023, en el sentido de indicarse que se concede el recurso de apelación en efecto suspensivo interpuesto en contra del proveído No. 1645 del 05 de septiembre de 2022 y no en contra del auto No. 3436 de 26 de septiembre de 2019, como allí se dijo. -Ejecutoriado este proveído, por secretaria dese escrito cumplimiento con las Órdenes impartidas en la providencia corregida.	20/10/2023	1
76001310300320190008300	Ejecutivo Singular	JUAN BEDOYA OSPINA E HIJOS Y CIA SC	BARILOCHE S.A.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la Superintendencia de Sociedades - Intendencia Regional Cali para que se sirvan remitir con cargo a este proceso el auto No. 2021-03-007754 del 03/08/2021 por medio del cual se declaró terminado el trámite de reorganización adelantando por la entidad Bariloche S.A.S., por lo expuesto en precedencia. -A través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, elabórense y reemítanse las comunicaciones del caso, adjuntando digitalizado este auto.	20/10/2023	1
76001310300520130019500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	JACQUELINE GORDILLO REINA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor total de \$415.503.974, al 18 de septiembre de 2023, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	20/10/2023	1
76001310300520130019500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	JACQUELINE GORDILLO REINA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a la oficina de Catastro Municipal, a fin de que se sirvan expedir debidamente actualizado y a costa de la parte actora el CERTIFICADO DE AVALUO CATASTRAL del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-272450 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali. -A través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali librese y remítase conforme lo establece la ley 2213 del 2022, el oficio correspondiente, indicando el nombre e identificación del apoderado de la parte actora y del demandado.	20/10/2023	1
76001310300920130034800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CESAR ENRIQUE FERNANDEZ PLASS	Auto decide solicitud OBS. -ATEMPERAR al memorialista a lo dispuesto en Auto 407 del 05/05/2022 y al oficio No 215 del 29/06/2022 emitido en repuesta a lo aquí solicitado por parte el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle, conforme con lo expuesto. -AGREGAR al expediente el despacho comisorio No.033 del 1/09/2014 expedido por el Juzgado 9 Civil del Circuito de Cali y actualizado por	20/10/2023	1

				esta instancia judicial, debidamente diligenciada, por parte del Juzgado 36 Civil Municipal de esta localidad, para que obre en el asunto y quede para conocimiento de los interesados. -RECONOCER personería al abogado ALVARO AGUILAR ANGEL, para que actúe en representación del demandante CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A., en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto. -ORDENAR se proceda envío del link al apoderado aquí reconocido y se deje a disposición el expediente físico.		
76001310300920130034800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CESAR ENRIQUE FERNANDEZ PLASS	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - NEGAR la solicitud de entrega de depósitos judiciales por lo señalado en precedencia. - DISPONER que por Secretaría remita comunicación al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregada la misma. - DISPONER que, atendiendo los principios de economía procesal y celeridad del proceso, se remita por el medio más rápido y con las debidas seguridades, copia de esta providencia a la dependencia correspondiente, la cual hará las veces del oficio respectivo. -INGRESAR nuevamente a Despacho una vez el Banco Agrario de respuesta a la solicitud.	20/10/2023	1
76001310300920150022800	Ejecutivo Singular	BANCO BOGOTA S.A.	HAROLD CAICEDO HIDALGO	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que obre y conste y sea de conocimiento de las partes la comunicación allegada por el extremo actor glosada en el archivo No. 009 del expediente digital.	20/10/2023	1
76001310300920150022800	Ejecutivo Singular	BANCO BOGOTA S.A.	HAROLD CAICEDO HIDALGO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR LA TERMINACION PARCIAL del presente proceso, conforme lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P. por pago total de la obligación efectuada a favor de la entidad BANCO DE BOGOTA S.A., atendiendo la solicitud formulada por la parte ejecutante, a través de su apoderado especial con facultad para recibir. - CONTINUAR CON LA PRESENTE EJECUCION en contra de la parte demandada y a favor de la parte demandante subrogatoria FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	20/10/2023	1
76001310301020190005000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARTHA NELLY QUINTERO MARTINEZ	Auto decide sobre poderes OBS. -NO TENER EN CUENTA las peticiones de poder y renuncia de poder allegados por la abogada Eliana Roa Aza, por lo expuesto en consideración y en atención que la entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A, no es parte dentro de este trámite ejecutivo.	20/10/2023	1

Numero de registros:13

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 17/11/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)